

## **PLENO EXTRAORDINARIO DE 21 DE MARZO DE 2005**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día veintiuno de marzo de dos mil cinco, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Asisten los Concejales Arantxa Zumelaga Agirre, Inazio Barandiaran Aldasoro, Amagoia Naldaiz Mingo, Xabier Arrasate Aierbe y Ángel Olaso Villalba.

No asisten los Concejales Igor Sarriegi Zumarraga, Inazio Estensoro Eskisabel, Kepa Goenaga Alikostes, Gorka Lamy Insausti ni Milagros Álvarez Novoa.

Se hará constar en acta el momento en que se incorporen a la sesión los Concejales Xanet Barreras Jauregi y Juan Manuel Serna Portugal.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

El Alcalde propone tratar, con carácter de urgencia, los siguientes puntos no incluidos en el Orden del Día: nombramiento de abogado para la representación y defensa del Ayuntamiento en demanda interpuesta contra el Ayuntamiento; aprobación de cesión gratuita de terreno de Construcciones Aburuza, y aprobación de transmisión de terreno a Construcciones Aburuza.

El Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, aprueba la propuesta.

### **I.- SORTEO PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO VASCO.-**

Abierta la sesión por el Alcalde, se procede a la elección de los miembros de las Mesas Electorales para las Elecciones al Parlamento Vasco a celebrar el 17 de abril de 2005, en base a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 5/1985, de 15 de junio, de Elecciones al Parlamento Vasco.

En este momento se incorporan a la sesión los concejales Xanet Barreras Jauregi y Juan Manuel Serna Portugal.

Tras el sorteo se nombran los presidentes y vocales, tanto titulares como suplentes, de las 6 mesas a constituir en el Municipio de Lazkao, recogándose los datos de los mismos en los impresos preparados al efecto.

A continuación, se tratan los siguientes puntos, no incluidos en el Orden del Día:

## II.- NOMBRAMIENTO DE ABOGADO PARA LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL AYUNTAMIENTO EN DEMANDA CONTRA EL AYUNTAMIENTO.-

El Juzgado de lo Social nº 1 de Donostia-San Sebastián ha citado al Ayuntamiento de Lazkao como parte demandada al juicio nº 149/05 promovido por Marian Jauregi Turrantes contra el Ayuntamiento de Lazkao, sobre demanda por despido.

El Alcalde señala que el abogado asesor del Ayuntamiento en temas laborales es Javier Hernández Manrique y propone otorgar poder a su favor para este procedimiento.

Ante todo lo expuesto, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda otorgar poder a favor del letrado Francisco Javier Hernández Manrique para la representación y defensa de este Ayuntamiento en el procedimiento 149/05 que se sigue en el Juzgado de lo Social nº 1 de Donostia-San Sebastián.

El Alcalde indica que los dos siguientes puntos a tratar están relacionados entre sí, concretamente, con la permuta a realizar con Construcciones Aburuza, S.A. acordada en Pleno de fecha 23 de febrero de 2005. El terreno que Construcciones Aburuza, S.A. debía ceder al Ayuntamiento, tal y como figura en sus escrituras y en el Registro de la Propiedad de Tolosa, no puede ser permutado al Ayuntamiento, ya que está inscrito como de cesión gratuita al Ayuntamiento como bien de dominio y uso público, y, siendo esto así, se plantea no realizar la permuta sino llevarlo a cabo tal y como se plantea en los dos puntos siguientes:

## III.- APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CONSTRUCCIONES ABURUZA, S.A..-

Construcciones Aburuza, S.A. ha mostrado su disposición de ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Lazkao la siguiente parcela: porción de sesenta y nueve metros cuadrados (69 m<sup>2</sup>) de la parcela edificable resultante señalada con el número 1 en el Proyecto de Compensación del S.4.2 y S.4.3 del Área Urbanística 4 de las Normas Subsidiarias de Lazkao. Este terreno sería de dominio y uso público.

A la vista de ello, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aceptar la cesión de Construcciones Aburuza, S.A.
- 2.- Facultar al Alcalde para la realización de cuantos actos y firmas sean necesarias para llevar a buen término el acuerdo anterior.

## IV.- TRANSMISIÓN DE TERRENO A CONSTRUCCIONES ABURUZA, S.A..-

El Ayuntamiento de Lazkao es propietario de la superficie de dominio y uso público señalada con la referencia número 2 en la relación de parcelas resultantes del Proyecto de Compensación del S.4.1 del Área Urbanística 4 de las Normas Subsidiarias.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de mayo de 2004, acordó definitivamente aprobar el expediente de desafección de una superficie de noventa y un

metros cuadrados (91 m<sup>2</sup>) señalados en el plano existente en el expediente, de la parcela antes definida.

Ahora se plantea la transmisión a Construcciones Aburuza, S.A. de esta superficie de noventa y un metros cuadrados (91 m<sup>2</sup>).

De acuerdo con el informe del Arquitecto Municipal, el valor de la superficie que se transmite es de doce mil seiscientos treinta y cinco euros y treinta y cinco céntimos (12.635, 35 €).

El Alcalde dice que Construcciones Aburuza, S.A. abonará este valor mediante la realización de obras de urbanización que tienen un coste que está por encima del mismo. Estos trabajos consistirán en el desenterramiento del depósito de gas que suministra a los edificios Uhaitz, 2 y 3 y posterior adecentamiento del entorno.

Ante todo ello, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Transmitir a Construcciones Aburuza, S.A. la superficie de terreno de noventa y un metros cuadrados (91 m<sup>2</sup>) del S.4.1 por el precio de doce mil seiscientos treinta y cinco euros y treinta y cinco céntimos (12.635,35 €).
- 2.- Facultar al Alcalde para la realización de cuantos actos y firmas sean necesarias para llevar a buen término el acuerdo anterior.

#### V.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y veinte minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.